

**EXP.169/2020 ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LOGROÑO AL
ACUERDO " GREEN CITY ACCORD"**

Este Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que

1. El Ayuntamiento de Logroño en el ámbito de la gestión del Medio Ambiente Urbano es competente, como así le reconoce la legislación básica en materia local, para promover todo tipo de actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía y más en concreto la gestión del medio ambiente urbano, de residuos y la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica.
2. En el ejercicio de sus competencias, el ayuntamiento logroñés suscribió el 6 de octubre de 2016, el conocido como "Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía" por el que se obligaba a reducir las emisiones de CO2 en el término municipal en un 40% antes del 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
3. Así mismo, esta corporación en fecha 3 de Octubre de 2019, por unanimidad, aprobó una Declaración Institucional sobre Emergencia Climática que reconoce que *"Logroño debe colocarse como un referente y ser faro que guíe a otras ciudades en el complejo reto de afrontar la crisis climática"*. Esta Declaración incluye el compromiso del Ayuntamiento de *"iniciar un proceso de transformación social y asegurar la plena consecución"* de, entre otros objetivos generales, *"el alineamiento transversal de todas las áreas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y con los objetivos de la Capital Verde Europea para garantizar un enfoque integral al Plan de Lucha contra el Cambio Climático de Logroño"*.
4. Dentro de esta estrategia transversal, en estos momentos la ciudad de Logroño opta al Premio "Capital Verde Europea (European Green Capital Award, EGCA) otorgado por la Comisión Europea que promueve y recompensa los esfuerzos ambientales de una ciudad, reconociendo la cooperación y el asociacionismo entre las autoridades locales, los ciudadanos, las empresas y otras partes interesadas para mejorar nuestro entorno de vida urbano. Sus objetivos son recompensar a las ciudades que logran altos estándares medioambientales, alentarlas en la consecución de objetivos de desarrollo sostenible y proporcionar un modelo inspirador para el resto de ciudades europeas. Aquellas ciudades a las que se conceda el premio "Green City Accord" partirán con una ventaja competitiva para optar al reconocimiento "European Green Capital", dotado con una cantidad económica significativa y el reconocimiento como una ciudad líder en la defensa de un medio ambiente respetuoso.
5. Por medio de la suscripción al " Green City Accord" los Alcaldes y líderes de los gobiernos locales, comparten una visión de la ciudad urbana del futuro, y pretenden ,para 2030, lograr los objetivos propuestos en las siguientes cinco áreas :
 - Una significativa mejora en la calidad del aire de nuestras ciudades, logrando

acercarse a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, tan pronto como sea posible.

- Importante progreso en la mejora de los recursos hídricos y en la eficiencia del uso del agua.
- Un considerable progreso en la conservación y la mejora de la biodiversidad, a través del incremento de la extensión y la calidad de las zonas verdes urbanas y mediante la lucha contra la pérdida, o posterior restauración, de ecosistemas urbanos.
- Avanzar hacia la economía circular por medio de un significativo mejora en la gestión del gasto de los edificios públicos, un importante reducción de la generación de gasto, así como reducción de los vertederos, y substancial incremento del reciclaje y la reparación.
- Una significativa reducción de la polución acústica, intentando lograr los objetivos recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

6. El informe-propuesta del Técnico de Administración General de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 2020, el cual obra en el expediente.

7. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño al acuerdo Green City Accord como iniciativa de la Comisión Europea, asumiendo los objetivos resumidos en el apartado quinto.

Segundo.- Facultar al Excelentísimo Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, a representar al Ayuntamiento en la firma del acuerdo de adhesión al acuerdo “Green City Accord” y a la realización de cuantas actuaciones requiera.